



## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

11 de Noviembre de 2010

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del día once de Noviembre del año 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bongono Bódenes

Gladys Tronche Gonzales Segura

T. Abel Yance Ortiz

Marta Elizabeth Villanueva Valle

Orlando Solorza Quispe

Edith Ausis Bellido

Constando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se da lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, es leída y aprobada con la observación de la Consejera Ausis respecto al punto octavo, donde el Director Regional de Salud consideró 06 ambulancias para la provincia de Huaytara.

### DESPACHO.-

Oficio N° 935-2010/GOB.REG.HUCA/CR para o cumplimiento

Oficio N° 267-2010/GOB.REG.HUCA/GRR-GSRT-G para a orden del día

Oficio N° 714-2010/GOB.REG.HUCA/RR para a orden del día

Oficio N° 350-2010/GOBEMAD-CMRCRSP-P para a orden del día

### INFORMES.-

La Consejera Gonzales informa que ha visitado algunas de las Taya Taya; de igual forma ha indagado sobre los documentos falsos y el día de ayer recién le entregaron los documentos y se le registró la entrada, por otro lado el Hospital de Taya Taya sigue con problemas en el techo, ya que está faltando agua por los constantes lluvias.

La Consejera Aunis informa que ha visitado diferentes obras de FORSUR en la provincia de Huasteca, donde se evidencia que los perfiles no están siendo bien elaborados. Tales como la T.E de San Marcos, lo que perjudica la ejecución de las obras, así como la inoperatividad del Gobierno Regional, es decir los perfiles tienen muchas deficiencias; asimismo la obra de riego Bhoquerchera - Quercu, no se ha encontrado a los residentes ni supervisores y por último la obra del establecimiento policial de Santiago de Bhoconos no se ha entregado aún, ello hasta subsanar las observaciones planteadas.

#### PEDIDOS:

La Consejera González solicita informe de Asesoría Jurídica, sobre Furgamento de Resolución autárquica a proceso AMC 081-2010-Teyuca Coja, informe de la Procuradora, sobre la denuncia a responsables de la AMC 081-2010-Teyuca y Informe del Gerente Sub Regional de Teyuca sobre el proceso AMC 081-2010-Teyuca.

El Consejero Salazar solicita aprobación de distantes de la Comisión Investigadora de Obras de Teyuca y reprovisión de la orden Auditoria Pública Regional.

La Consejera Aunis solicita informe de la Procuradora, sobre Contratación Clavichaca - Huamantla.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Informe del Director Regional de Agricultura, sobre los beneficios obtenidos en las diversas ferias agropecuarias a nivel regional en el año 2010.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Director Regional Agrario no se encuentra en la sala, pero a ser convocado con la debida anticipación; de igual forma no se ha recuperado ningún documento pertaining la invitación.

La Consejera Aunis señala que la inasistencia del Director Regional Agrario no es la primera vez, por lo que solicita que al secret



manda al presidente Regional imponga una sanción escrita al funcionario referido.

Seguidamente, el Consejo Delegado emite a notación la aprobación de la propuesta de la Consejera Anis, obteniéndose 3 votos a favor y uno en contra (Villavicencio) aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Presidente Regional imponga una Amonestación Escrita al Director Regional Agrario Ing. Rudy Zorrilla Riveros, por la inasistencia reiterada a las Sesiones del Consejo Regional de fecha 12 de Octubre y 03 y 11 de Noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**SEGUNDO.- Informe** del Director Regional Agrario sobre las acciones tomadas frente a la sequía en Batovinegros y Huestana. Respecto a este punto de la agenda, se está integrado el punto anterior.

**TERCERO.- Informe** del Comité a cargo de la recepción, registro y administración y disposición de los bienes muebles donados a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre las donaciones recibidas de diversos organismos y su distribución respectiva.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Presidente del Comité referido mediante documento, precisa que el Comité que preside una mesa entró en funcionamiento. La Consejera Anis señala que este punto o el documento pase a la Procuraduría pública regional.

El Consejo luego se da a conocer al Director de Defensa Civil.

La Consejera González señala que que coincide con la Consejera Anis y que se pase a la Procuraduría este documento.

Seguidamente el Consejo Delegado emite a notación las propuestas de pasar el documento a la Procuraduría Pública Regional y citar al jefe de Defensa Civil, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y uno a favor de la segunda (Yana) acordándose por mayoría pasar este punto a la Presidencia.

Grafiosa

101  
192

roducia Pública Regional.

CUARTO. - Informe del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre la instalación de juegos recreativos a. E. Es Inicial a nivel Regional.

El Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación señala que el proyecto Implementación de Áreas Recreativas para la población infantil en las Comunidades Campesinas del Departamento de Huancavelica, está orientado a la construcción e implementación de juegos recreativos para 605 Comunidades Campesinas, en 89 distritos de los 7 provincias del Departamento de Huancavelica, y la meta consiste en la instalación de el resbaladero metálica con cimentación de concreto, Tubos de fierro galvanizado, plancha metálica y tornos; asimismo actualmente el avance de ejecución al mes de Octubre ha considerado un avance aproximado del 85% de juegos en las Talleres ubicados por cada provincia, y el contratista a la fecha ha iniciado con los partidos de trabajo y replanteo en las Comunidades donde se van a instalar los juegos, realizándose los suministros de agregados; pero que actualmente la obra se encuentra en situación de obra atrasada teniendo un avance programado de 59.27% y un avance ejecutado de 47.62% y por último se ha solicitado al contratista, remita el cronograma de instalación de juegos dentro del plazo de ejecución.

El Bombero Bongero señala que el día de hoy vence el plazo y no se a cumplir o no, como se va a hacer.

La Bombrera Ausis señala si el plazo vence hoy como se está programando la distribución de los juegos a las Comunidades.

El Director de la Oficina de Supervisión señala que el contratista ha solicitado ampliación de plazo por 15 días más que fue aceptado y el segundo fue negado y el Tercero está en trámite y sobre la instalación en 615 localidades y con la ampliación de 30 días el Contratista estará cumpliendo con el contrato respectivo.



QUINTO.- Informe del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre la ejecución de la obra: Mantenimiento Periódico Pucapampa - Bheccanay - Pucara.

El Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación señala que el proyecto Mantenimiento Periódico de la Carretera Pucapampa - Bheccanay - Pucara, se encuentra con un avance físico ejecutado al mes de setiembre de 32.28% el cual hacen un avance físico acumulado de 43.71% ; y las acciones realizadas fueron efectuar una primera ampliación de plazo por un periodo de 30 días calendario, sobre la obra en obra, equipos y maquinaria ; por otro lado hasta la fecha el Supervisor de obra no ha cumplido con presentar el informe mensual correspondiente al mes de octubre, motivo por el cual el avance físico que se reporta es el mes de setiembre, recomiendo que la Empresa Contratista y el supervisor de obra cumplan con levantar las observaciones efectuadas, y que la nueva fecha de término programada se vence el 26 de Noviembre, del cual es posible su conclusión de no producirse precipitaciones pluviales.

El Consejo Regional señala que si la calidad del material que están recibiendo es buena ya que en tiempo de lluvia no se quiere tener las limitaciones o dificultades.

El Director de Supervisión precisa que efectivamente el material no es bueno ya que es escaso y con la lluvia puede traer dificultades a los transportistas o vehículos que por allí circulan y que jirante su oficina ya hizo las observaciones al Contratista y se espera que subsane o levante las mismas.

SEXTO.- Informe de la Directora de Administración y del Gerente Regional de Presupuesto sobre los gastos del presupuesto del Consejo Regional y contratación de Asistentes administrativos. El Sr. Gerente de Presupuesto señala que a la fecha se cuenta con S/ 10 800.00 Nuevos Soles.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala

que el Monto Presupuestal es de S/. 436 000.00 de los cuales se gasta en dietas S/. 335.000.00, Alquileres de los Bornejeros S/. 800.00, Teléfono fijo de S/. 200.00 en promedio, energía eléctrica S/. 100.00, noticias S/. 4700.00, publicaciones S/. 1100.00 nuevos roles, con balance por 180 galones y a la fecha se tiene disponibilidad de S/. 10 895.00.

La Bornejera Anis presenta por que en el mes de febrero se ha gastado S/. 54 000.00 nuevos roles y en julio S/. 14 000.00. La Directora de Administración resuelve que el gasto efectuado en el mes de julio de S/. 54 000.00 no debe a los compromisos de los Contratos CAS de los existentes Administrativos al mes de diciembre del año 2010.

La Bornejera Villavicencio manifiesta que en su día no se gastó hasta que el Bornejo Regional autorice. El Bornejo Yance manifiesta que se debe hacer el pago en forma detallada mes por mes.

La Bornejera Anis resuelve que se requiere la documentación por gastos específicos mes por mes; anexo debe presentarse para pagos de contratos administrativos.

La Bornejera Villavicencio resuelve que se requiere información detallada y documentada sobre los gastos del Bornejo Regional ya que no es posible que se gaste sin autorización del pleno del Bornejo Regional.

Seguidamente y luego del debate, el pleno del Bornejo Regional acuerda solicitar la Contratación de todos los existentes administrativos que falten, así como el compromiso de la Directora de Administración de presentar toda la documentación necesaria de los gastos del Bornejo Regional.

SÉPTIMO. - Informe del Responsable de la Oficina de Proyectos Inversión sobre los perfiles realizados por convenio con la UNT.



El Director de la oficina de Estudios de Pre Inversión señala que con fecha 30-06-2009, la VNI y el Gobierno Regional de Huancavelica suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de diversas actividades y/o proyectos de inversión, es decir 32 estudios de pre inversión a nivel de perfiles técnicos, 19 proyectos de cobertura educativa y 13 proyectos de infraestructura vial, de los que respecta a los proyectos de cobertura educativa de los 19, fueron desestimados 3 por la figura de la duplicidad y el restante fueron observados por la OPI y sobre los proyectos de infraestructura vial de los 13 proyectos 02 fueron desestimados por la misma figura, por lo que en respuesta de los intereses del Gobierno Regional, se ha solicitado y se ha efectivizado la ampliación de la carta fianza al 13 de diciembre del 2010, a efectos que a esa fecha se dé por concluido el Convenio en las mejores condiciones respecto a las viabilidades de los proyectos.

OCTAVO.- Ingresa del Sub Gerente de Programación e Inversión y Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, sobre los expedientes que poseen la sensibilidad con respecto a los perfiles.

El Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión señala que los proyectos citados, fueron formulados antes de la creación de dicha oficina, por lo que se admite que el ciclo de proyectos a nivel del Gobierno Regional todavía tiene muchas deficiencias, especialmente en los procedimientos previos de la elaboración, como de la adecuada planificación de proyectos y su rápida ejecución requiriendo un bajo nivel de los términos de referencia y principalmente a la limitada capacidad local de recursos humanos que exige una calidad adecuada de los proyectos, asimismo que la problemática es mayor a nivel de Gobiernos Locales y los Gerentes Sub Regionales, ya que de los 9 proyectos 3 corresponden a Gobiernos Locales, 4 a Gerencias Sub Regionales y 2 a la red de

El Sub Gerente de Programación e Inversión señala que la

gran mayoría de peylos están pasando la sensibilidad y no están dando la movilidad, no están pasando a una verificación de movilidad.

El Consejero Norberto señala que oportunamente, el error puede ser hasta un 20% pero cuando supera el 50% a más ya no es normal, existe un problema.

La Consejera Anis señala que si este proyecto se puede replantear o reformular, opinamos que los Gobiernos Sub Regionales, son parte del Gobierno Regional y no es posible que ejecuten un trabajo pésimo ya que se ha visto en algunos casos que supera la sensibilidad en un 76.37%; y que los responsables no puede advertir de la ficha SNTC, sobre una deuda y más.

NOVENO.- Oficio N° 939-2010/GOB.REG.HUCA/CR - Proyecto de Acuerdo Regional que reconoce a la Red de Regidores de la Región - Huancavelica.

La Regidora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Ana María Sanchez Sulca solicita un requerimiento de reconocimiento por ordenanza Regional a la Red de Regidores de la Región Huancavelica, lo mismo que tiene pendiente juicio incoado en los Registros Públicos de Huancavelica con participación de los Regidores a nivel del Departamento de Huancavelica.

El Consejero Torcel señala que el reconocimiento se puede hacer a nivel de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Consejero Bayano señala que tiene dudas por lo que solicita que se forme una Comisión Especial.

La Consejera Anis señala que es muy interesante los objetivos de la Red, pero se podría incorporar a los Consejeros Regionales.

La Regidora Ana Sanchez señala que no hay problema y que se va a modificar e incorporar a la Red a los Consejeros Regionales.



Seguidamente el plenario del Consejo Regional acuerda el documento para que puedan modificarse y/o integrarse en la Red a los Consejeros Regionales.

DÉCIMO - Oficio N° 939-2010/603-REG.HUANC-PCR - Proyecto que conforma la instancia regional de Concertación en la Región Huancavelica.

El Consejo Delegado ingresa al plenario del Consejo Regional que el proyecto de Ordenanza Regional que conforma la instancia regional de Concertación en la Región Huancavelica, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con el que todos cuentan.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación del proyecto de ordenanza Regional citado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN DE HUANCAMELICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER HUANCAMELICA 2010-2015**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Instancia Regional de Concertación en la Región Huancavelica, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 - 2015; la misma que se encuentra integrada por las siguientes Instituciones Públicas y Privadas:

- Presidente Regional de Huancavelica quien presidirá
- Un representante del Consejo Regional de Huancavelica
- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Un representante de la Gobernación de Huancavelica
- Alcalde Provincial de Huancavelica
- Un representante de la Coordinación Sectorial del MIMDES Huancavelica
- Un representante de los Centros Emergencia Mujer
- Jefe Región PNP Huancavelica
- Director Regional de Educación
- Director Regional de Salud
- Director Regional de Trabajo
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Un representante del Ministerio Público
- Representante de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Defensoría del Pueblo de Huancavelica en calidad de observador y/o otros que trabajan la temática en la Región.
- Un representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer de Huancavelica
- Un Representante de la federación de Clubes de Madre (FEDECLUMA)
- Un Representante de la Red de Promotoras "Uniendo Corazones Para Vivir Mejor"
- Un representante de las Casas del Bienestar.
- Un representante del Comité de Gestión de Comedores de la Provincia de Huancavelica.
- Un representante de la federación de Mujeres Campesinas de Yauli. (FEMUCAY).
- Un representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza de Huancavelica.

Grafirosa

1988



- > Un representante de los Colegios Profesionales de Huancavelica.
- > Un representante del Movimiento Manuela Ramos.
- > Un representante de la ACS Calandria.
- > Un representante de DEMUS-Estudio para la defensa de los Derechos de la Mujer.
- > Un representante de la Red Regidoras de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Instancia Regional de Concertación, la responsabilidad de la elaboración de su Reglamento Interno, en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales a partir del día siguiente de su publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Instancia Regional de Concertación, la elaboración del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer en Huancavelica, incorporando los indicadores y resultados en el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Huancavelica.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el seguimiento de los compromisos adquiridos por la Instancia Regional de Concertación y sistematizar los resultados del monitoreo del referido Plan en la Jurisdicción y remitir la sistematización al Grupo de Trabajo Nacional en materia del PNCVHM 2009—2015.

**ARTICULO QUINTO.-** La Gerencia Regional de Desarrollo Social en coordinación con la Instancia Regional de Concertación de Huancavelica, deberá organizar una presentación pública anual de logros y avance del Plan Regional en su jurisdicción que serán difundidos a través de los medios de comunicación.

**ARTICULO SEXTO.- Comuníquese** la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**UNDÉCIMO.-** Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre las actividades de los Proyectos Productivos y sobre la implementación a I. E. s a nivel Regional.

El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que ya se culminó con la implementación del Proyecto Tecnologías Productivas, donde los 200 Instituciones Educativas ya cuentan con todos sus materiales y equipamiento incluyendo al final 95 I. E. mos, entregándose todos los materiales tipo A y B, textos educativos para alumnos, textos guías para docentes y textos para padres de familia; asimismo sobre el Monitoreo de I. E., no existe problema en la provincia de Huancavelica en Socollabamba pero que ya se está teniendo la preliquidación, asimismo los materiales educativos a escuelas también se ha entregado en su totalidad.

**DUODÉCIMO.-** Dejar sin efecto la conformación de Comisiones de Bases de Accesorios.

Por intermedio de Secretaría se informó al pleno del Consejo Regional de

Grafiresa



gional de la Gobernación de la Comisión Investigadora de las Obras de las  
con los Consejos Accesorios, del cual dará lectura a cada  
uno de ellos, el pleito ocurrido por mayoría constituir la vigencia  
de los Acuerdos N° 012-2008, N° 224-2009 y 030-2010; dejando  
el resto de acuerdo vigentes para su presentación de informe 7/0 de la  
men por mayoría, quedando redactado el Texto de los Acuerdos  
Regionales de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESTITUIR** la vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Enero del año 2008; que aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen de las Obras: Construcción Carretera Santa Rosa Vacahuasi - Totorá y Mejoramiento Carretera Pulltocc - Santa Ana - Santa Rosa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su conocimiento y difusión pertinente.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESTITUIR** la vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 224-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009; que aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen de la Obra: "Sustitución de Aulas y Ampliación del Complejo Educativo Yacuraquina - Tayacaja".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su conocimiento y difusión pertinente.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESTITUIR** la vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Marzo del año 2010; que aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen de la Obra: "Construcción de Carretera Cocas - Chivincuri", en el Distrito de Cocas y Provincia de Castrovirreyna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su conocimiento y difusión pertinente.

**DÉCIMO TERCERO.- Informe del Director de Energía y Minas, sobre**  
la ejecución de electrificación del Sector II  
El Director Regional de Energía y Minas señala que el día 20 de a  
nuestro se de iniciar a la ejecución de la obra y el día 21 de enero se  
hace de conocimiento al Ministerio de Energía y Minas que el nuevo  
contratista es el Consorcio San Antonio y el monto contractual es  
por S/ 3' 970, 031.54, es decir el Gobierno Regional de Huancabamba  
con ha cumplido con todos los procedimientos concernientes  
a la ejecución de obras y con los acuerdos del Convenio 01706-MER  
asimismo el Gobierno Regional puede cubrir la obra exigien-  
do dinero de fuente de financiamiento propio, la supervisión  
en el sitio responsable por la entidad que debe garantizar la co-  
recta ejecución de la obra y la Dirección Regional de Energía  
Grafiteca



y Minero viene de acuerdo al cumplimiento de requerimientos y monitoreos también como ente de coordinación ante el Ministerio de Energía y Minas, luego que ha venido cumpliendo a cabalidad a través del equipo Técnico y los Profesionales especialistas que laboran en la Dirección.

DECIMOCUARTO. - Oficio N° 267-2010/608-REG-HUCA/GER-GSRT-G.

Por intermedio de Secretaría se informa que mediante el documento, el Gerente Sub Regional de Tarma interpuso queja contra la Consejera Gonzales, ello por haber ofendido a su persona y a la imagen del Gobierno Regional, en una declaración efectuada ante una emisora de radio local de Pampas, por lo que solicitó se aplique las medidas correctivas pertinentes, para el cual adjuntó un audio sin contenido alguno, pero que se encuentra en el correo electrónico de la oficina de Secretaría.

El Consejero Bongero señala que se conforma una Comisión investigadora para el presente caso.

La Consejera Villavicencio señala que se convocó al Gerente Sub Regional para una próxima sesión.

La Consejera Gonzales señala que el documento se remite a la oficina de Asesoría Jurídica.

La Consejera Villavicencio señala que es necesario la participación del Gerente Sub Regional.

La Consejera Auri coincide con la Consejera Villavicencio y que se convocó al Gerente Sub Regional de Tarma.

El Consejero Bongero señala que se devuelve el documento y que adjunte un nuevo audio con la introducción respectiva.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación las propuestas de para a una próxima sesión convocando al Gerente Sub Regional de Tarma y devolver el documento para que adjunte un nuevo audio con su introducción, obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta (Villavicencio y Auri) y 3 a favor de la segunda propuesta.



201

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 714-2010/603-REG. HUCA/P

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a lo siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 350-2010/60REMAD-CARCRSP-P

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a conocimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1.- Pedidos de la Consejera González

-- Informe de la Procuradora Pública Regional, sobre la denuncia a los responsables del proceso AMC 081-2010 - Toyocaja.

La Procuradora Pública Regional señala que ha solicitado el otorgamiento de Resolución autoejecutiva según requerimiento, pero el ejecutivo sólo otorgó contra la proveedora, es decir contra no se otorgó a la demás personas como son el Gerente Sub Regional y los miembros del Comité de Adquisiciones y a mérito a ello sólo se está denunciando a la Proveedora.

La Consejera Villavicencio señala que este punto pase a lo Control General de la República.

La Consejera González señala que se está excluyendo a otros funcionarios como el Gerente y otros, por lo que solicita se amplie la denuncia a los miembros de la Comisión y al Gerente.

Después del debate y deliberación, se acuerda citar al Gerente Sub Regional de Toyocaja para que informe sobre el proceso AMC 081-2010 - Toyocaja.

2.- Pedidos de la Consejera Aunís

-- Informe de la Procuradora Pública Regional, sobre la situación legal de la Carretera Escocochoca - Huano-yacandcha.

La Procuradora Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica señala que en la segunda etapa de la obra se encuentra en un proceso arbitral con el Consorcio Niño Pacheco y en el mes de octubre ya se encontraba para la emisión de laudo arbitral y que hasta la fecha no ha intervenido en nada, sólo ha presentado documentos contradiciendo el requerimiento del contratista: por

Grafirosa



el leudo arbitral que cuenta con fecha 09 de este mes en el cual se reconoce un total de 166 mil soles por enriquecimiento sin causa en mérito a un informe de la Oficina de Supervisión para el cual se están mandando oficio a la Gerencia Sub Regional de Bustamante para su provocamiento sobre el leudo arbitral

### 3. Pedidos del Consejo Solaz

#### --- Aprobación de Dictamen de Comisión Investigadora.

El Consejo Solaz presentó el dictamen con conclusiones y recomendaciones para su aprobación de algunas irregularidades en los obras Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E Mixta Los Libertadores y Mejoramiento de Infraestructura del I.S.T.P de Ticrapo de los cuales concluyen en ambos casos remitir los actuados al Ejecutivo Regional con la finalidad que disponga a la Comisión de Proceso el inicio de los acciones administrativas a funcionarios responsables remitir a la Oficina Regional de Control Institucional con la finalidad que inicie la auditoría respectiva.

Seguidamente, el Consejo Delegado remite a revisión la aprobación del dictamen presentado, obteniéndose 5 votos a favor y 1 abstención de la Comisión Villavicencio por que no ha revisado el dictamen; aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las Conclusiones y Recomendaciones del Dictamen de fecha 04 de Noviembre del año 2010, presentado por la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la ejecución de las obras: "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E Mixta Los Libertadores de Ticrapo" y "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del Instituto Superior Tecnológico Público de Ticrapo" ubicados en el Distrito de Ticrapo, los mismos que contemplan:

- **REMITIR** los actuados al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad que disponga a la Comisión de Procesos Administrativos el inicio de las acciones administrativas pertinentes que hubiera en contra de los funcionarios responsables.
- **REMITIR** los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que se inicie la auditoría respectiva a las obras indicadas en el plazo más breve.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

#### --- Reproquinción de fecha de Audiencia Pública en la Provincia de Bustamante.

El Consejo Solaz resalta que habiéndose señalado fecha

el desarrollo de la Octava Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas para el 11 de Diciembre; solicita la reprogramación de la misma para el día 14 de Diciembre del presente año, ello por el día que cae la misma, es decir sábado para el día 11.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a votación la aprobación de la solicitud del Consejo Salazar, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** la fecha de la Octava Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se desarrollará indefectiblemente el 14 de Diciembre del año 2010 en la Provincia de Castrovirreyna, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar la siguiente agenda a la siguiente sesión. Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las veintiseis horas de la noche, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCANELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCANELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL